



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (385)

00001

QUITO, 19 DE ENERO DEL 2009



PROTOCOLIZACION DE COPIA CERTIFICADA NO. 643-2008  
DE ACTAS DE DIRECTORIO  
CORREPONDIENTE

A

COBRA PERU S.A.

DI: 2 COPIAS

MCP

**FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS  
NOTARIO PUBLICO**

AV 1° DE MAYO N° 156 - CARMEN DE LA LEGUA - CALLAO  
(ALT. CDRA. 3 AV. FAUCETT)  
TELEF.: 452-1251 TELEFAX. 452-1331  
E-mail: notariafvc@terra.com.pe



**COPIA CERTIFICADA N° 643 - 2008**

**FRANCISCO JAVIER VILLAVICENCIO CARDENAS, NOTARIO - ABOGADO.**

**CERTIFICO:** QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO: **ACTAS DE DIRECTORIO**, CORRESPONDIENTE A **COBRA PERU S.A.** DEBIDAMENTE LEGALIZADO EN LIMA, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTICUATRO, POR ANTE EL DR. JORGE E. ORIHUELA IBERICO, NOTARIO PUBLICO DE LIMA, REGISTRADO BAJO EL NUMERO 12651 DEL REGISTRO CRONOLOGICO Y EN EL QUE HE CONSTATADO QUE DE FOJAS **94** A FOJAS **97** CORRE EXTENDIDA LA SESION DE DIRECTORIO DE COBRA PERU S.A. - DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2008, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: =====

**===== SESION DE DIRECTORIO DE COBRA PERU S.A. =====  
===== DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2008 =====**

EN LA CIUDAD DE LIMA, SIENDO LAS 14 HORAS DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2008, EN EL LOCAL DE LA SOCIEDAD, SITUADO EN LA AV. ARGENTINA 2415, CERCADO DE LIMA, SE REUNIERON LOS SIGUIENTES SEÑORES DIRECTORES:=====

- EUGENIO LLORENTE GÓMEZ.=====
- JUAN FANJUL PASTRANA.=====
- FERNANDO JERÓNIMO SÁNCHEZ DE LAMADRID POVEDA.=====

**I PRESIDENCIA Y SECRETARÍA.=====**

ACTUÓ COMO PRESIDENTE EL SEÑOR EUGENIO LLORENTE GÓMEZ Y COMO SECRETARIO EL SEÑOR FERNANDO JERÓNIMO SÁNCHEZ DE LAMADRID POVEDA.=====

**II QUORUM E INSTALACION.=====**

LUEGO DE COMPROBARSE QUE LA PRESENTE SESIÓN DE DIRECTORIO HABÍA SIDO CONVOCADA DEBIDAMENTE, EL PRESIDENTE COMPROBÓ QUE SE ENCONTRABAN PRESENTES EL NÚMERO DE DIRECTORES SUFICIENTES PARA ALCANZAR EL QUÓRUM A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO DEL ESTATUTO SOCIAL. EN CONSECUENCIA, SE DECLARÓ VÁLIDAMENTE CONVOCADO EL DIRECTORIO Y ABIERTA LA SESIÓN PARA TRATAR LA AGENDA SIGUIENTE:=====

**III AGENDA.=====**

- A. REVOCATORIA DEL APODERADO GENERAL DE LA SUCURSAL DE COBRA PERÚ S.A. EN EL ECUADOR.=====
- B. NOMBRAMIENTO DE NUEVO APODERADO GENERAL DE LA SUCURSAL DE COBRA PERÚ S.A. EN EL ECUADOR.=====

**IV ORDEN DEL DIA.=====**

- A. **REVOCATORIA DEL APODERADO GENERAL Y REPRESENTANTE DE LA SUCURSAL DE COBRA PERÚ S.A. EN EL ECUADOR.**=====
- EL PRESIDENTE SEÑALÓ QUE ERA NECESARIO REVOCAR DEL CARGO DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCURSAL DE COBRA PERÚ EN EL ECUADOR A DON IGNACIO CARIÑENA TORO.=====
- B. **NOMBRAMIENTO DE NUEVO APODERADO GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCURSAL DE COBRA PERÚ S.A. EN EL ECUADOR.**=====

FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS  
NOTARIO PUBLICO

**FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS**  
**NOTARIO PUBLICO**

AV 1° DE MAYO N° 156 - CARMEN DE LA LEGUA - CALLAO  
(ALT. CDRA. 3 AV. FAUCETT)  
TELEF: 452-1251 TELEFAX. 452-1331  
E-mail: notariafvc@terra.com.pe



100002

MANIFESTÓ EL PRESIDENTE QUE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR, DEBÍA TENER PERMANENTEMENTE EN EL ECUADOR, CUANDO MENOS, UN APODERADO GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL CON AMPLIAS FACULTADES PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS QUE HAYAN DE CELEBRARSE Y SURTIR EFECTOS EN ESTE PAÍS, Y ESPECIALMENTE PARA QUE PUEDA CONTESTAR LAS DEMANDAS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS. PARA ELLO EL PRESIDENTE PROPUSO COMO REPRESENTANTE PERMANENTE EN EL ECUADOR A DON FERNANDO JERÓNIMO SANCHEZ DE LAMADRID POVEDA.=====

**C. DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD PARA QUE OTORQUE LA ESCRITURA PÚBLICA DONDE CONSTE EL NOMBRAMIENTO DEL NUEVO APODERADO GENERAL DE LA SUCURSAL DE COBRA PERÚ EN EL ECUADOR.=====**

MANIFESTÓ EL PRESIDENTE QUE CONFORME A LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA ERA NECESARIO DESIGNAR A UN REPRESENTANTE PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTORIO OTORQUE EL DOCUMENTO DONDE CONSTE EL NOMBRAMIENTO DEL NUEVO APODERADO GENERAL DE LA SUCURSAL DE COBRA PERÚ EN EL ECUADOR. PARA ELLO EL PRESIDENTE PROPUSO A DON FERNANDO JERÓNIMO SANCHEZ DE LAMADRID POVEDA.=====

**V ACUERDOS:=====**

LUEGO DE UNA DELIBERACIÓN SOBRE LAS MOCIONES PRESENTADAS, LOS DIRECTORES ACORDARON POR UNANIMIDAD, LO SIGUIENTE:=====

**1. REVOCAR DEL CARGO DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCURSAL DE COBRA PERÚ S.A. EN EL ECUADOR A DON IGNACIO CARIÑENA TORO.=====**

**2. DESIGNAR A DON FERNANDO JERÓNIMO SANCHEZ DE LAMADRID POVEDA, CIUDADANO DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, COMO APODERADO GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE COBRA PERÚ S.A. EN EL ECUADOR, QUIEN SE ENCONTRARÁ FACULTADO PARA EJERCER INDIVIDUALMENTE LOS SIGUIENTES ACTOS:**

a. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODO TIPO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS JUDICIALES, FISCALES, CIVILES, MUNICIPALES, ADMINISTRATIVAS, CONSTITUCIONALES, POLICIALES Y MILITARES, CON LAS FACULTADES DE PRESENTAR TODA CLASE DE RECURSOS Y RECLAMACIONES Y DESISTIRSE DE ELLAS.=====

b. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN JUICIO Y FUERA DE ÉL, QUE SE EXTENDERÁ A TODOS LOS ASUNTOS PERTENECIENTES AL GIRO O TRAFICO DE LA SOCIEDAD EJERCIENDO A SU VEZ LA REPRESENTACIÓN ADMINISTRATIVA, Y, POR TANTO, CON TAL CARÁCTER, COMPARECER ANTE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS, OFICINAS O DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DEL ESTADO, OTROS ESTADOS U ORGANISMOS INTERNACIONALES, MINISTERIOS, SECRETARIAS DE ESTADO, Y DIRECCIONES GENERALES, DIPUTACIONES, AYUNTAMIENTOS, Y ANTE SOCIEDADES Y PARTICULARES, ANTE JUZGADOS Y TRIBUNALES DE CUALQUIER GRADO Y JURISDICCIÓN ORDINARIA O ESPECIAL, ACTUALMENTE EXISTENTE O QUE PUEDA CREARSE, INCLUSO TRIBUNALES SUPREMO,

FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS  
NOTARIO PUBLICO

**FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS**  
**NOTARIO PUBLICO**

AV 1° DE MAYO N° 156 - CARMEN DE LA LEGUA - CALLAO  
(ALT. CDRA. 3 AV. FAUCETT)  
TELEF.: 452-1251 TELEFAX. 452-1331  
E-mail: notariafvc@terra.com.pe



AUDIENCIAS, JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN, DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO Y DE LO SOCIAL, INFRAESTRUCTURAS DE TRABAJO Y TRIBUNALES CENTRAL DE TRABAJO, JUZGADOS DE DISTRITO Y DE PAZ Y SERVICIOS DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN; INCOANDO Y SIGUIENDO POR TODOS SUS TRAMITES CUANTOS PROCEDIMIENTOS, EXPEDIENTES Y RECLAMACIONES PROCEDAN EJERCITANDO Y PROPONIENDO LAS ACCIONES.=====

- c. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LO CONCERNIENTE A LAS OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA SOCIEDAD; REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA AUTORIDAD DE TRABAJO EN LOS PROCEDIMIENTOS LABORALES QUE SE SUSCITEN CON TRABAJADORES, Y CON MOTIVO DE CUALQUIER OTRO TRÁMITE DE CARÁCTER LABORAL, CON ARREGLO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE O FUTURA QUE SEA APLICABLE A TODA CONTROVERSI LABORAL.==
- d. RETIRAR MERCANCÍAS DE DEPÓSITOS, CONSIGNACIONES Y ALMACENES PÚBLICOS O PRIVADOS, REALIZANDO TODA SUERTE DE ACTOS EN RELACIÓN CON TALES MERCANCÍAS Y LOS DOCUMENTOS REPRESENTATIVOS DE LAS MISMAS.=====
- e. COBRAR INCLUSO EN LAS DELEGACIONES DE HACIENDA, AYUNTAMIENTOS, CABILDOS Y DEMÁS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, REGIONAL, PROVINCIAL O LOCAL, Y DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, ETC, DANDO Y RECOGIENDO RECIBOS, CARTAS DE PAGO Y DEMÁS RESGUARDOS Y SUSCRIBIENDO LIBRAMIENTOS.=====
- f. COBRAR LIBRAMIENTOS, CHEQUES O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO DE PAGO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.==
- g. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN ACTOS PÚBLICOS, DILIGENCIAS NOTARIALES, LICITACIONES Y CONCURSOS DE PRECIOS, CON TODAS LAS FACULTADES QUE FUESES NECESARIAS, INCLUSIVE LAS DE PRESENTAR SOBRES Y DOCUMENTOS, EMITIR CARTAS NOTARIALES, Y FIRMAR ACTAS Y RECURSOS.=====
- h. IMPONER Y RETIRAR DE ADUANAS, PUERTOS FRANCO, CASAS CONSIGNATARIAS, CORREOS, TELÉGRAFOS, U OTRAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS O PRIVADAS, MERCANCÍAS, BULTOS, CARTAS, TELEGRAMAS, PAQUETES POSTALES, GIROS POSTALES Y TELEGRÁFICOS Y EN GENERAL TODA REMESA Y CORRESPONDENCIA SIMPLE O VALORADA FIRMANDO PARA ELLO RECIBOS, CONOCIMIENTOS U OTROS DOCUMENTOS Y CUMPLIENDO LOS REQUISITOS QUE EN CADA CASO SE EXIJAN.=====
- i. OBTENER DE ESTE PODER Y DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO RELACIONADO CON LAS FACULTADES QUE SE LE CONFIEREN COPIAS, TESTIMONIOS O CERTIFICACIONES OPORTUNAS.=====
- j. EXIGIR INDEMNIZACIONES; HACER Y CONTESTAR REQUERIMIENTOS, NOTIFICACIONES, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS.=====
- k. RETIRAR FONDOS DE ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, DE LAS MUNICIPALIDADES, CONSEJOS PROVINCIALES, , FUNCIONARIOS EN TODAS SUS RAMAS, Y EN GENERAL, ANTE TODOS LOS CENTROS, OFICINAS Y DEPENDENCIAS DEL ESTADO Y LOS QUE REGULEN O INSPECCIONEN LAS RELACIONES ENTRE EMPRESARIOS Y

FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS  
NOTARIO PUBLICO

**FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS**  
**NOTARIO PUBLICO**

AV 1° DE MAYO N° 156 - CARMEN DE LA LEGUA - CALLAO  
(ALT. CDRA. 3 AV. FAUCETT)  
TELEF.: 452-1251 TELEFAX. 452-1331  
E-mail: notariafvc@terra.com.pe



000003

TRABAJADORES, Y LAS QUE REGULEN E INSPECCIONEN LAS RELACIONES TRIBUTARIAS, EJERCITANDO TODOS LOS DERECHOS QUE CORRESPONDAN Y PRACTICANDO CUALQUIER OTRO ACTO RELACIONADO CON LAS FACULTADES QUE SE LE CONFIEREN.=====

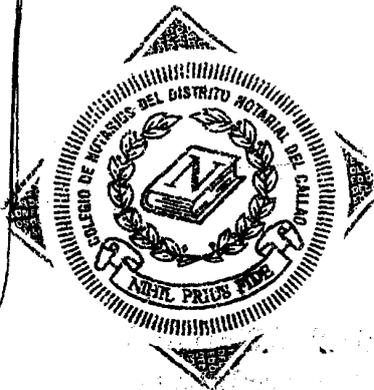
- I. CONSTITUIR FIANZAS PROVISIONALES O DEFINITIVAS, DE ANTICIPOS O ADUANERAS. PARA LICITACIONES.=====
- m. PAGAR CONTRIBUCIONES Y GASTOS PARA LICITACIONES.=====
- n. CONTRATAR, SANCIONAR Y DESPEDIR TRABAJADORES DE TODAS LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES, ASIGNÁNDOLES SUELDOS Y ATRIBUCIONES SEGÚN LA LEY, OTORGANDO FINIQUITOS Y CARTAS DE DESPIDO.=====
- o. ABRIR, SEGUIR Y CANCELAR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO O DE CRÉDITO EN CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA.=====

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE LEVANTÓ LA SESIÓN SIENDO LAS 16 HORAS, PREVIA REDACCIÓN, LECTURA, APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA.=====

FIRMADO: EUGENIO LLORENTE GÓMEZ, JUAN JOSÉ FANJUL PASTRANA, FERNANDO JERÓNIMO SÁNCHEZ DE LAMADRID POVEDA.=====

\*\*\*\*\*  
ES CONFORME CON EL ACTA ORIGINAL DE SU REFERENCIA AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO, Y A SOLICITUD DEL DR. FEDERICO MEVIUS PIGATI, SE EXPIDE EL PRESENTE COMPROBANTE QUE CONSTA DE CUATRO (04) FOJAS DEBIDAMENTE CONFRONTADO DE ACUERDO A LEY, EL MISMO QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN EL CALLAO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.=====

FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS  
NOTARIO PUBLICO



*Francisco Villavicencio Cardenas*

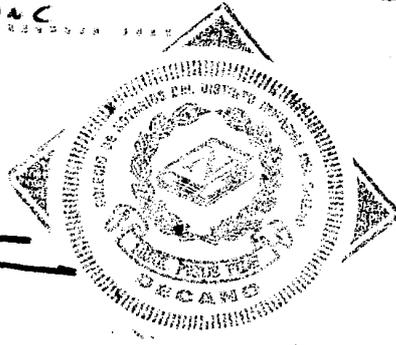
FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS  
NOTARIO - ABOGADO



... al Consejo Supremo  
... de los Notarios del  
... que lo firma y  
... al Notario.  
DR. FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS en virtud  
EJERCICIO 26-CHOC

Callao, 17 de DICIEMBRE del 2008.

*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU

Presentada para autenticar la firma  
 que antecede, el suscrito certifica que  
 es auténtica siendo la que usa la  
 señor a Maribel del Rosario  
Seijo Jovier

Funcionario de la Dirección de Legali-  
 zaciones del Ministerio de Relaciones  
 Exteriores del Perú en todos sus actos,  
 Autenticación N° 1512108  
 Derechos cobrados US\$ 50 =  
 Partida Arancel 15.7  
 Lima, 19 DIC. 2008



*Xavier Muñoz Aray*  
 XAVIER MUÑOZ ARAY  
 Encargado de las Funciones Consulares



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES

Legalización N° 115953

Se legaliza la firma que antecede del Sr.(a)  
AUGUSTO ORIMBO MALCA PEREZ.  
 SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

*Maribel del Rosario Seijo Jovier*  
 Maribel del Rosario Seijo Jovier  
 Departamento de Legalizaciones  
 Dirección de Trámites Consulares



LIMA 18 DIC. 2008



000004



NOTARIA  
TERCERA

**RAZON DE PROTOCOLIZACION:** A petición DEL DOCTOR MARCELO SARZOSA en esta fecha y en SEIS FOJAS UTILES, Protocolizo en el Registro de escrituras públicas, de la Notaria Tercera del Cantón de Quito actualmente a mi cargo LA COPIA CERTIFICADA No.643-2008 de Actas de Directorio correspondiente a COBRA PERU S.A. Que anteceden Quito a diecinueve de enero del dos mil nueve.-

  
  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

SE PROTOCOLIZO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE COPIA CERTIFICADA NO.643-2008 DE ACTAS DE DIRECTORIO CORRESPONDIENTE A COBRA PERU S.A. QUE ANTECEDEN QUITO A DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE.-

  
  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

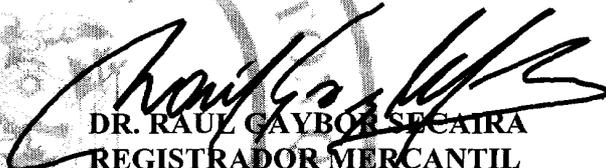


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

00005



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **09.Q.IJ. MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 19 de marzo de 2.009, bajo el número **0918** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1724** del Registro Mercantil de catorce de julio de dos mil cinco, a fs. 1480 vta., Tomo **136** y **1691** del Registro Mercantil de seis de julio de dos mil seis, a fs. 1469, Tomo **137**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la protocolización de diecinueve de enero del año dos mil nueve, efectuada ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**, referente al **PODER** que la Compañía Extranjera "**COBRA PERÚ S.A.**", confiere a favor del Señor **FERNANDO JERÓNIMO SÁNCHEZ DE LAMADRID**, así como la **REVOCATORIA DE PODER** que la misma compañía concedió a favor del Señor **IGNACIO CARIÑENA TORO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0566**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **010253**.- Quito, a veinticinco de marzo del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-

